

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2021**

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA EMPRESA	2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA O POSTULACIÓN
3. NOMBRE DEL EVALUADOR DEL EVALUADOR	4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)

NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación del premio. Existe un componente cualitativo en la evaluación, el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación:

5. SELECCIÓN:

EVALÚE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:

1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE

CRITERIOS PRINCIPALES	PUNTAJE
5.1. ORIGINALIDAD DE LA INNOVACIÓN	
5.2. IMPACTO ECONÓMICO	
5.3. CAPACIDAD PARA SOBREPASAR DIFICULTADES TÉCNICAS	
5.4. CAPACIDAD DE DIFERENCIACIÓN CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA DIRECTA	
PUNTAJE TOTAL	

6. HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:

6.1. IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	6.1.1. ¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
6.2. CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	6.2.1. ¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
6.3. APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	6.3.1. ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
6.4. ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	6.4.1. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

7. RECOMIENDA CONSIDERAR ESTA PROPUESTA:	SI/NO
8. TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN	SI/NO
9. RECOMENDACIONES A LA PRESENTACIÓN (SI CONTESTÓ SÍ EN EL PUNTO 8):	

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2021**

10. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL (LOS) PROPONENTE(S):

11. COMENTARIOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y DE INSPECCIÓN (SI APLICA)

CERTIFICACIONES

12. CONFLICTO DE INTERESES

12.1. Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con él, la o los proponentes?

SI NO

12.2. FECHA (dd/mm/aaaa):

12.3 FIRMA LEGAL

*EXISTE CONFLICTO DE INTERES(ES) CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS PROPONENTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA CONVOCATORIA.

TÉRMINOS DEL PROGRAMA PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

1. ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

EL PROGRAMA Premio Nacional a la Innovación Empresarial es de elegibilidad abierta para toda empresa con fines de lucro debidamente registrada en Panamá, que se dedique a actividades económicas legalmente establecidas.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: Reconocer proyectos cuyo principal contenido es una innovación a nivel empresarial en productos, procesos o servicios y está relacionado con apoyar la competitividad del sector empresarial de Panamá.

ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS:

- El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta para toda empresa con fines de lucro debidamente registrada en Panamá, que se dedique a actividades económicas legalmente establecidas en las normas vigentes.
- No serán elegibles participantes que hayan sido seleccionados entre los tres (3) primeros lugares de premiación en cualesquiera de las dos (2) versiones anteriores de EL PROGRAMA, cronológicamente.

- Las propuestas que involucren actividades y/o procedimientos en áreas de Ciencias de la Salud y Biomedicinas, deberán contar con el aval del Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá (CNBI). Una copia del documento que otorgue este Comité deberá anexarse a la propuesta.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Condiciones necesarias. Las Propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser un proyecto liderado por una o más empresas con fines de lucro.
- Ser un proyecto innovador.
- Ser un proyecto consistente con los objetivos de EL PROGRAMA.
- Ser un proyecto de comprobado éxito dentro del ámbito empresarial.
- Ser un proyecto que genere ingresos cuantitativos y/o cualitativos a la empresa.
- Ser una empresa que no se encuentre dentro los (3) primeros lugares de premiación de las dos (2) versiones anteriores del Premio Nacional a la Innovación Empresarial cronológicamente.

Enfoque de EL PROGRAMA. El enfoque de selección debe ser el mérito en la innovación empresarial y la comprobación de su aplicación de forma exitosa y productiva.

Criterios de evaluación. Criterios de evaluación. Para propósitos de EL PROGRAMA, el mérito de innovación empresarial conjuga con los siguientes criterios:

- Originalidad de la innovación.
- Impacto económico nacional y/o global
- Capacidad para sobrepasar dificultades técnicas
- Capacidad de diferenciación con relación a la competencia directa.

Criterios a ignorar: Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni el género del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en la Convocatoria.

Riesgos por considerar: Independientemente de que una Propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay evidencia real de que:

- La innovación haya tenido o tenga impacto ambiental nocivo.
- La innovación riña con los principios de bioética.
- La Propuesta no esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La innovación pueda incluir o incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la Propuesta entra a consideración de la Comisión Evaluadora, la CCIAP solicitará asesoría de los miembros de la Comisión y a la SENACYT sobre cómo proceder.

Formulario de Evaluación. El Formulario de Evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si se cumplen con las condiciones necesarias.
- Evaluar todos los criterios de selección.
- Indicar cuales de los riesgos descritos en el numeral 9.5 de este Reglamento, pueden estar presentes.
- Indicar los elementos de innovación empresarial de la Propuesta.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta.
- Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta que evalúa y/o la empresa proponente.

Puntajes: Los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

Resultado: El resultado de la evaluación de la Propuesta es la indicación de la existencia de la actividad innovadora empresarial. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de la evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.

Comentarios: Los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de EL PROGRAMA de fortalecer la capacidad nacional de innovación en las empresas.

Orientación: En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios de EL PROGRAMA, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores de EL PROGRAMA.